DECRETO Nº 1.598/2.022.

CONCORDIA, 14/12/2.022.

VISTO la estructura orgánica del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal de la Municipalidad de Concordia prevista en las Resoluciones In.V.y.T.A.M. N°01/2.016 y 06/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que en los mencionados Actos Administrativos, se establecieron las designaciones, funciones y tareas de las dependencias del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal.

Que es decisión y voluntad política de esta Gestión de Gobierno efectuar modificaciones en las actuales designaciones de dicho Instituto.

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal considera pertinente el dictado del presente derogando la designación del Señor Cr. RENZO FEDERICO VASALLO, D.N.I. N°31.027.231, Legajo N° 9691, efectuada mediante Decreto N°221/2022, a partir del día 30 de Noviembre de 2.022.

Que este Departamento Ejecutivo agradece el desempeño y dedicación puesta de manifiesto, por el agente antes mencionado, en esta Gestión de Gobierno en las funciones que le fueran asignadas.

Que por lo expuesto y a los fines de garantizar el normal funcionamiento del Departamento Contabilidad y Presupuesto dependiente del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal, conforme a las disposiciones previstas en la normativa vigente, este Departamento Ejecutivo considera atinado designar para desempeñar la función de Jefa del Departamento Contabilidad y Presupuesto, a la Señorita Cra. DIANA CAROLINA YAÑEZ OMAR, D.N.I. N°40.805.237, clase 1.998, a partir del día 1° de Diciembre de 2.022.

Que la citada agente desempeñará las funciones previstas y establecidas en el Artículo 1°.3, de la Resolución In.V.y.T.A.M. N°06/2017.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° de la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley N°10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos. Según T.O. Decreto N°4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto la designación del Señor Cr. RENZO FEDERICO VASALLO, D.N.I. N°31.027.231, Legajo N° 9691, efectuada mediante Decreto N°221/2022, a partir del día 30 de Noviembre de 2.022, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradécele al Señor Cr. RENZO FEDERICO VASALLO, D.N.I. N°31.027.231, el desempeño y dedicación puesta de manifiesto en esta Gestión de Gobierno, en las funciones que le fueran asignadas.

ARTÍCULO 3º.- Designese en el cargo de Jefa del Departamento Contabilidad y Presupuesto dependiente del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal de la Municipalidad de Concordia, a la Señorita Cra. DIANA CAROLINA YAÑEZ OMAR, D.N.I. N°40.805.237, clase 1.998, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 1°.3, de la Resolución In.V.y.T.A.M. N°06/2017.

ARTÍCULO 4º.- Establécese que dicho Departamento tendrá rango de Director Político Nivel 3.

Arq. [illegible] LOPEZ BERNIS
[illegible] DESARROLLO URBANO
[illegible] CONCORDIA

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ARTÍCULO 5º.- Dispónese que el presente Decreto entrará en vigencia a partir del día 1° de Diciembre de 2.022.
ARTÍCULO 6º.- Deróguese toda otra norma de igual o menor jerarquía, que se oponga a la presente.
ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y, oportunamente, archívese.
c.e.s.
ES

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA